	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JEAD-FR-015
	FORMATO ANÁLISIS DE CONCEPTO PRESUPUESTAL	Versión N°:	1
		Vigencia:	2018-08-21

UNIDAD	COMANDO AEREO DE COMBATE No. 1	FECHA	07-may-19

PROCESO		
	CONTRATO No.	
	ACEPTACION DE LA OFERTA No.	051-00-D-CACOM-1-GRUEA-2019
	VALOR TOTAL	$ 30.663.200,00

DOCUMENTO	No.	VALOR	FECHA
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES (CPA)	63	**30.663.200,00**	28-ene-19 MODIF. 06-mar-19
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD (CDP)	5419	**30.663.200,00**	31-ene-19

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC.	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A-02-02-02-02-008-009-01	10	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	**30.663.200,00**

OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE PUBLICACIONES E IMPRESOS DE FORMATOS, FORMAS, DIPLOMAS, TALONARIOS, TARJETAS, AYUDAS VISUALES, PENDONES.	
PLAZO DE EJECUCION	05-ago-19	
FORMA DE PAGO	MES PAC	VALOR
	OCTUBRE	$ 30.663.200,00

RECOMENDACIONES DE LA SUBDIRECCION FINANCIERA COFAC Ó DEPARTAMENTO FINANCIERO

El Departamento de contratos deberá tramitar oportunamente los documentos soportes para pago con el propósito de reconocer y registrar en el Sistema Integrado de Información Financiera la obligación. Así mismo la programación de PAC está sujeta a cambios según disponibilidad de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El objeto a contratar está correctamente clasificado en el rubro presupuestal. Se debe tener en cuenta el plazo de ejecución y la forma de pago. Debido a que primero se reciben los servicios y después se efectua el pago.

El contratista deberá estar enterado que este contrato genera Retención de Industria y Comercio para el Municipio de Puerto Salgar Cundinamarca según el acuerdo 037 de 2013 "Estatuto de Rentas del Municipio de Puerto Salgar". Aplica retención en la fuente (dependiendo del contribuyente y del objeto contractual), según sea el caso, retención de IVA (tiene aplicabilidad de IVA). Contribución de los Contratos de Obra Pública de acuerdo al artículo 6° de la Ley 1106 de 2006. Así mismo se debe aclarar que estas retenciones y contrbuciones son particulares para cada persona y se enuncian en el presente concepto de manera general. No siendo obligatorio y/o definitivo pues se debe analizar la clasificación tributaria de cada oferente por separado, para de esta forma establecer ciertamente las retenciones que deben ser practicadas.

Se revisó informacion presupuestal de acuerdo a: Certificado Plan de Adquisiciones, Certificado de Disponibilidad Presupuestal; se precisa que estos documentos están ajustados a las normas presupuestales.

PD6. GLORIA ISABEL ALVAREZ MEJÍA	CT. JENNIFER VIVIANA MEJÍA ROJAS
PROFESIONAL PRESUPUESTAL	SUBDIRECTOR FINANCIERO Ó JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO (E)